



000083

0073

DECRETO N°

SANTA FE,

16 DIC 1991

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

VISTO la necesidad de proceder a una adecuada reorganización en la utilización de los recursos humanos con que cuenta el Gobierno de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

que, en tal sentido, se estima procedente contar con las normas administrativas pertinentes a los efectos de hacer posible la aplicación de las medidas que coadyuven a la puesta en práctica de la Reforma del Estado Provincial;

que dicha normativa deberá alcanzar tanto a la Administración Central, como a los entes u organismos descentralizados o autárquicos de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese la libre disponibilidad funcional del personal de la Administración Central dependiente del Poder Ejecutivo y de los entes descentralizados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, a efectos de que, sin afectar el nivel de remuneración y la categoría de revista que corresponda al escalafón de designación, proceda

///





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

///

su reubicación conforme a las necesidades de servicio que este Poder Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. Juan Carlos Mercier
DR. Danilo Hector Kilibarda
Dr. Lorenzo Sebastian Dominguez
Ing. Jose Augusto Weber
Dr. Jaime Wolf Belfer
Carlos Alberto Reutemann

